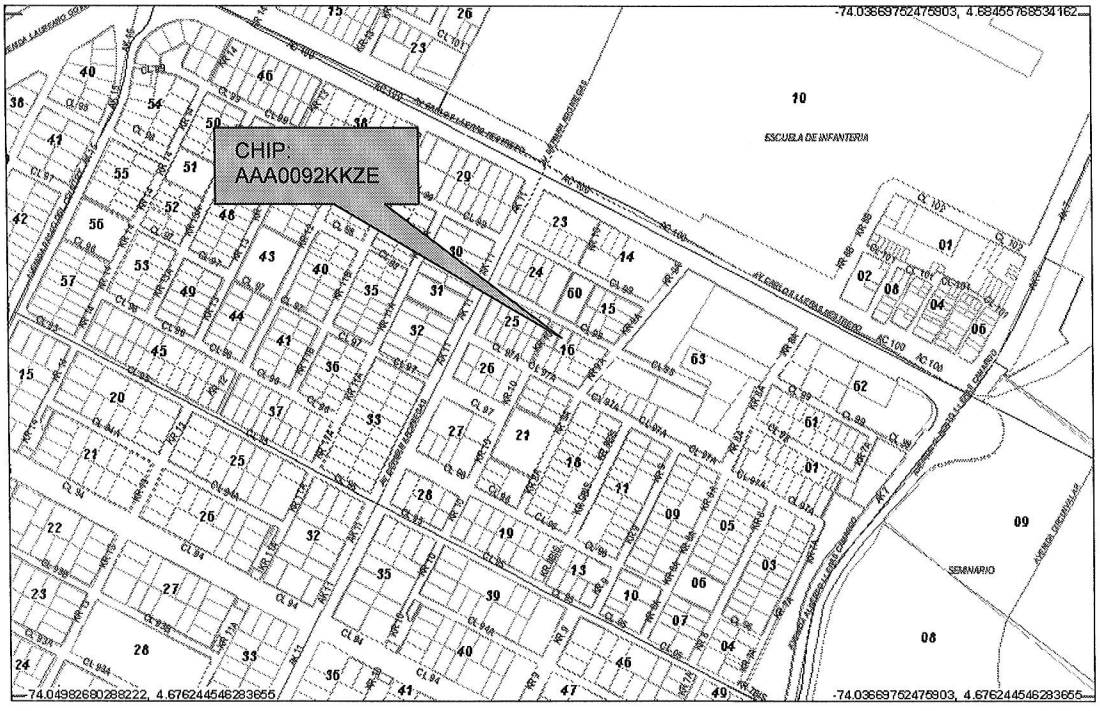
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1581
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER13848, 2009ER14484
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-39147

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(97) CHICO LAGO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CHICO NORTE II SECTOR
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 98 No. 9 B - 07
2.6 CHIP:	AAA0092KKZE
2.7 FECHA DE VISITA:	Octubre 30 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	320 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local Chapinero, en desarrollo del proceso del expediente No. 534/09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres niveles cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin refuerzo, los entrepisos son en elementos de madera con sobrepiso en concreto, la cubierta es en teja de fibro cemento soportada sobre un entramado de madera. En

la parte posterior hay un patio descubierto y una construcción de un nivel. Bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. El aspecto general del muro de fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del inmueble son ocho metros de frente y veinte metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la cara externa del muro de fachada no se aprecian daños, no hay agrietamientos ni fisuras, los acabados, se encuentran en buenas condiciones, como se ve en la fotografía 1.

Los muros del primer nivel se encuentran en regulares condiciones, se aprecian fisuras en la mayor parte de los muros de la parte frontal, como se ve en la fotografía 2. En la parte posterior los muros de este nivel presentan agrietamientos y fisuras, como se aprecia en la fotografía 3; se observa humedad y daños en los acabados de la mayor parte del área de los muros de esta zona, como se puede ver en la fotografía 4 del registro fotográfico. En la mayor parte de la zona superior de los muros del segundo piso se detecta humedad, como se ve en la fotografía 5, en algunos muros de la parte frontal se observan fisuras y deterioro en acabados, como se ilustra en la fotografía 6.

Los muros de la construcción de un nivel de la zona posterior se encuentran en malas condiciones, se observan agrietamientos y daños en las unidades de mampostería, como se ve en la fotografía 7. En la fotografía 8 se pueden apreciar los agrietamientos que presenta el muro de lindero de la zona posterior. Se detecta un asentamiento diferencial de la edificación hacia el costado norte.

En líneas generales se observa daño moderado en los muros de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

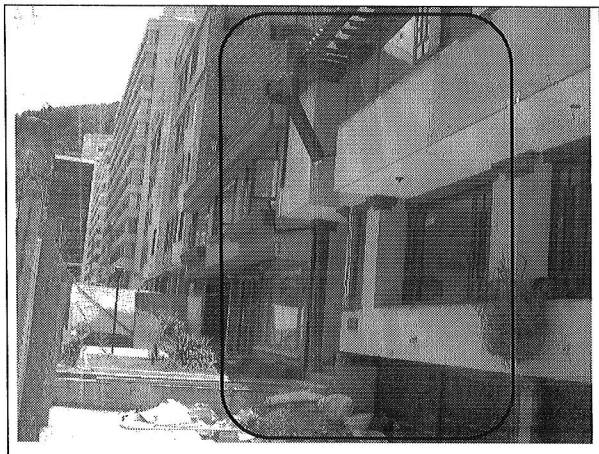


Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

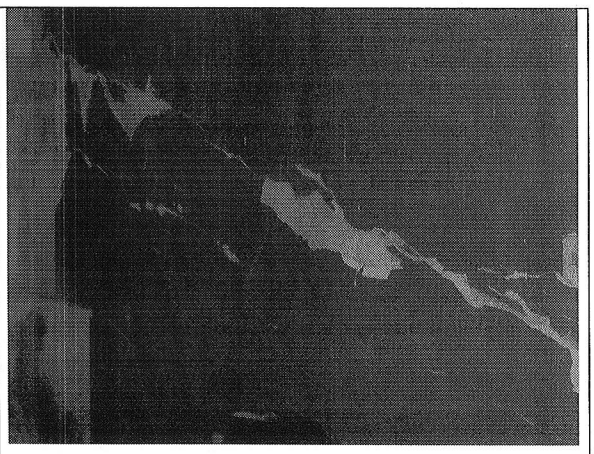


Foto 2. Fisuras en muros de la parte frontal del primer nivel.

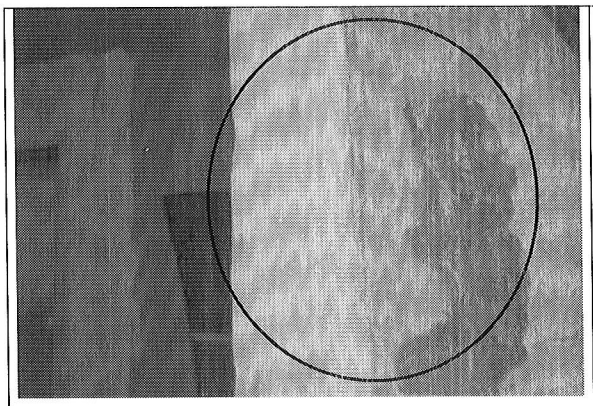


Foto 3. Agrietamientos y fisuras en muros del primer nivel.



Foto 4. Humedad y deterioro en acabados en la parte posterior de los muros del primer nivel.

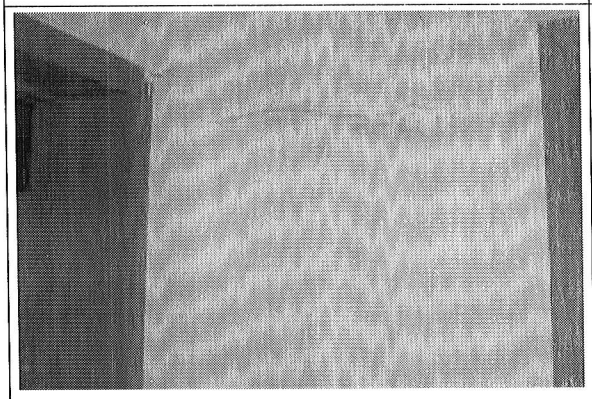


Foto 5. Humedad en los muros del segundo nivel.

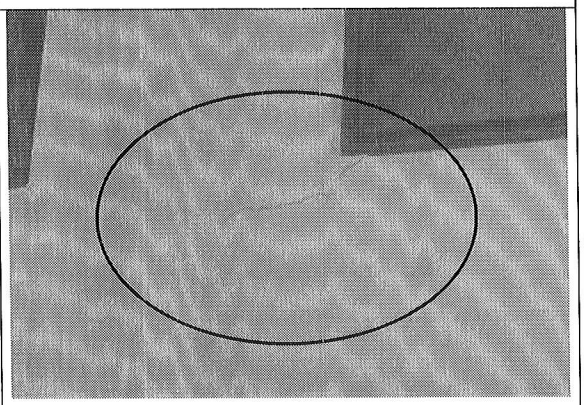


Foto 6. Fisuras en los muros de la zona frontal del segundo piso.

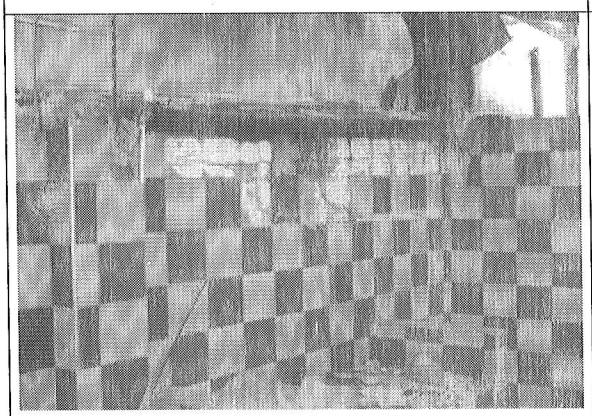


Foto 7. Muros de la zona del patio en malas condiciones.

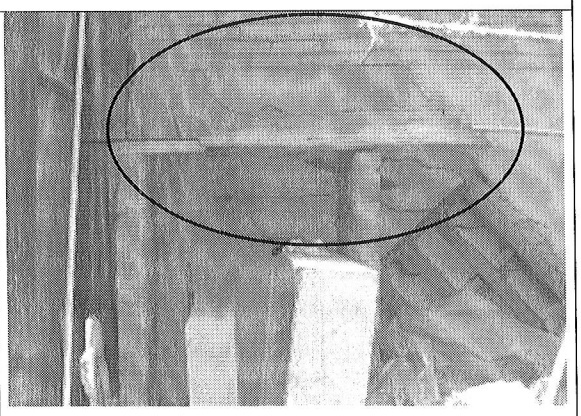


Foto 8. Agrietamiento en muro de lindero de la zona posterior.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 98 No. 9 B - 07, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño moderado en los muros de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble, desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico especializado para determinar las causas de los daños de los muros internos de la edificación y del asentamiento diferencial que presenta y que formule las alternativas de reparación
- Desarrollar las actividades que determine el estudio recomendado en el punto anterior
- Si no se desarrollan las actividades de los puntos anteriores en el corto plazo se recomienda realizar la demolición de la edificación

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co